

**AUTO SUSTANCIACION No. 326**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA**  
**RADICACIÓN No. 2012-00039**

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, noviembre nueve (09)

de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término del traslado de la reliquidación del crédito realizada por la Defensora de Familia de Bienestar Familiar, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora CLAUDIA VANESSA CERON TAMAYO en contra del señor **DANNY MAURICIO RUEDA GUTIERREZ**, el juzgado procede a su aprobación, toda vez que ésta no fue objetada, conforme a lo dispuesto en el numeral 3°, artículo 446 del Código General del Proceso. No obstante, se sumará la cuota del presente mes de noviembre, para un gran total adeudado de \$22'171.814,00 y se descontarán los títulos 469770000056811 por valor de \$652.961,62 y el 469770000064951 por \$700.543,17, para un total de \$1.353.504,79, restando el ejecutado a su mandante, la suma de \$20.818.309,20.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

**RESUELVE**

1°) **APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito realizada por la Defensora de Familia de Bienestar Familiar, en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora CLAUDIA VANESSA CERON TAMAYO en contra del señor **DANNY MAURICIO RUEDA GUTIERREZ**, la cual se actualiza al presente mes, descontando dos títulos que no se tuvieron en cuenta en la presente liquidación, los cuales son : 469770000056811 por \$652.961,62 y 469770000064951 por 4700.543,17, los que suman \$1.353.504,79, cuyo valor debe descontarse de lo adeudado por el aquí ejecutado, quedando un saldo pendiente de

\$202.818.309,20 a favor de su mandante **CLAUDIA VANESSA CERON TAMAYO**, de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

### COPIESE Y NOTIFIQUESE

El juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

trm

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>97</u></p> <p>HOY: <u>Novbre 10 de 2021</u> A LAS: <u>08:00 A.M.</u></p> <p>EL SECRETARIO: <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u></p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Bugá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8248463d782a52ec7d72fe07876f448f990e625913d42da4653b9a5a7df39f4**  
Documento generado en 09/11/2021 02:27:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>